



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

## COMITE DE SELECCION

### ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS-1

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMÁS DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2614778.**

En las Instalaciones de la Municipalidad, siendo las 08:00 am horas del día 29 de Febrero del 2024, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Pamparomas, los miembros del Comité de Selección, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMÁS DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2614778**, designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA N° 010-2024-MDP/GM**, comisión integrada por los siguientes Señores:



MIEMBROS TITULARES		
RULAN ROBINSON CARRERA MARQUEZ	DNI: 43958360	PRESIDENTE
JUAN CARLOS TORRES CASTILLO	DNI: 80107722	PRIMER MIEMBRO
TITO ANGEL REYES CARAHUANCO	DNI: 45622707	SEGUNDO MIEMBRO



Con la finalidad de llevar a cabo la **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, contando con el quórum reglamentario establecido en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



En cumplimiento al numeral 43.1 del artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S 344-2018-EF., donde expresa: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". El comité de selección sesiona con la finalidad de evaluar las ofertas de los postores participantes del Procedimiento de Selección antes descrito. A fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, calificación, y evaluación de las ofertas.

#### 1.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES		
RULAN ROBINSON CARRERA MARQUEZ	DNI: 43958360	PRESIDENTE
JUAN CARLOS TORRES CASTILLO	DNI: 80107722	PRIMER MIEMBRO
TITO ANGEL REYES CARAHUANCO	DNI: 45622707	SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

## COMITE DE SELECCION

### 2.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, el Presidente del Comité de Selección, con las formalidades de Ley, dio inicio al presente procedimiento de selección, pasando a verificar el registro de participantes en forma electrónica a través del SEACE.

Los postores inscritos de manera electrónica son los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido		19/02/2024
2	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024
3	Proveedor con RUC	20533606530	FINARQ E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	17/02/2024	Válido		17/02/2024
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	17/02/2024	Válido		17/02/2024
6	Proveedor con RUC	20542075229	CONTRATISTAS RICRA S.A.C.	19/02/2024	Válido		19/02/2024
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024
8	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	17/02/2024	Válido		17/02/2024
9	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024
10	Proveedor con RUC	20600166434	INVERSIONES CONSTRUCTORA R & B S.R.L.	19/02/2024	Válido		19/02/2024
11	Proveedor con RUC	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024
12	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	18/02/2024	Válido		18/02/2024
13	Proveedor con RUC	20601935580	CORPORATION OF INTEGRAL PROJECTS E.I.R.L.	18/02/2024	Válido		18/02/2024
14	Proveedor con RUC	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	18/02/2024	Válido		18/02/2024
15	Proveedor con RUC	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	19/02/2024	Válido		19/02/2024
16	Proveedor con RUC	20611415631	RDP CORPORACION E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024
17	Proveedor con RUC	20612150193	ANTARES COMPANY S.A.C.	24/02/2024	Válido		24/02/2024



### 3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE FORMA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SE@CE.

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores que registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas de la misma manera, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases estandarizadas, el comité de selección verificó que hubo **Diecisiete (17) participantes** registrados (**estado válido**) y de los cuales **Tres (03) participantes** presentaron su oferta de forma electrónico.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

## COMITE DE SELECCION



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542075229	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	27/02/2024	18:29:44	20542075229	27/02/2024	18:33:51	Enviado	Valido
2	20533606530	FINARQ E.I.R.L.	27/02/2024	23:14:35	20533606530	27/02/2024	23:14:46	Enviado	Valido
3	20612150193	CONSORCIO HUARACPAMPA	27/02/2024	17:12:29	20612150193	27/02/2024	17:40:45	Enviado	Valido

Habiéndose revisado la documentación inicialmente presentada a través de la plataforma del SEACE, se procedió con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:



### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

A continuación, se procedió con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:



POSTORES	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								OBSERVACIONES
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES- Anexo N° 6)	h) Experiencia del "Postor en la Especialidad (Anexo N° 10)	
CONSORCIO SAN CRISTOBAL	20542075229	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
CONSORCIO HUARACPAMPA	20533606530	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
FINARQ E.I.R.L.	20612150193	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA

### I. LAS CAUSALES DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS

#### a). CONSORCIO SAN CRISTOBAL (SU OFERTA NO ES ADMITIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS).

De la revisión del precio de la oferta económica que presenta (Anexo 06), **DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO QUE SUSTENTA LA OFERTA**, el comité de selección determino que la Oferta del Postor, en relación al desagregado de partidas, no guarda relación y no es congruente con lo que está considerado en el Expediente Técnico aprobado, así mismo el postor modifico las partidas y metrados, sin ningún criterio de sustento técnico, considerándose que las partidas son inamovibles



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

## COMITE DE SELECCION

creando un riesgo en la etapa contractual y ejecución de la obra, la desnaturalización de su Oferta económica, diverge la naturaleza del presupuesto de obra que contempla el Expediente Técnico, siendo esta situación no es materia de subsanación por alterar el contenido sustancial de la oferta, Por lo expuesto y de conformidad con el numeral 73.2, del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **POR LO QUE SU OFERTA NO ES ADMITIDA.**



b). **CONSORCIO HUARACPAMPA (SU OFERTA NO ES ADMITIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS).**

De la revisión del precio de la oferta económica que presenta (Anexo 06), **DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO QUE SUSTENTA LA OFERTA**, el comité de selección determino que la Oferta del Postor, en relación al desagregado de partidas, no guarda relación y no es congruente con lo que está considerado en el Expediente Técnico aprobado, así mismo el postor modifico las partidas y metrados, sin ningún criterio de sustento técnico, considerándose que las partidas son inamovibles creando un riesgo en la etapa contractual y ejecución de la obra, la desnaturalización de su Oferta económica, diverge la naturaleza del presupuesto de obra que contempla el Expediente Técnico, siendo esta situación no es materia de subsanación por alterar el contenido sustancial de la oferta, Por lo expuesto y de conformidad con el numeral 73.2, del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **POR LO QUE SU OFERTA NO ES ADMITIDA.**



c). **FINARQ E.I.R.L. (SU OFERTA NO ES ADMITIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS).**

De la revisión del precio de la oferta económica que presenta (Anexo 06), **DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO QUE SUSTENTA LA OFERTA**, el comité de selección determino que la Oferta del Postor, en relación al desagregado de partidas, no guarda relación y no es congruente con lo que está considerado en el Expediente Técnico aprobado, así mismo el postor modifico las partidas y metrados, sin ningún criterio de sustento técnico, considerándose que las partidas son inamovibles creando un riesgo en la etapa contractual y ejecución de la obra, la desnaturalización de su Oferta económica, diverge la naturaleza del presupuesto de obra que contempla el Expediente Técnico, siendo esta situación no es materia de subsanación por alterar el contenido sustancial de la oferta, Por lo expuesto y de conformidad con el numeral 73.2, del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **POR LO QUE SU OFERTA NO ES ADMITIDA.**



En consecuencia, el Comité de selección, menciona la **ADMISIÓN DE NINGUNA OFERTA** en el presente procedimiento de Selección.

## II. DECLARATORIA DE DESIERTO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en cumplimiento con los requisitos establecidas en las bases Integradas y de verificar que no hubo ninguna oferta que califica y/o admitida se define en el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

## COMITE DE SELECCION

PROCESO DE SELECCIÓN	DECLARATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMÁS DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2614778	DESIERTO

Se concluye la reunión siendo las 12:30 horas del 29 de Febrero del 2024, los Miembros del Comité de Selección en Unanimidad dio por concluido y se declara desierto por la causal de falta de postores con Ofertas Validadas y/o admitidas y acto seguido se acuerda volver a publicar en segunda convocatoria la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Por lo que se dispone su publicación en le SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
RULÁN CARRERA MARQUEZ  
PRESIDENTE

  
JUAN CARLOS TORRES CASTILLO  
PRIMER MIEMBRO

  
TITO ANGEL REYES CARAHUANCO  
SEGUNDO MIEMBRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS-1